

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

### BACHILLERATO

De acuerdo con el artículo 12.3 de la Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para Personas Adultas, el alumnado matriculado con hasta cuatro asignaturas pendientes de evaluación positiva en primero o segundo, es decir, para finalizar el BACHILLERATO, podrá solicitar a la dirección del Centro del 15 al 31 de enero, la realización de una PRUEBA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.

Esta convocatoria no es adicional, es decir, cuenta como una más dentro de las seis convocatorias oficiales de las que dispone el alumnado para superar cada una de las asignaturas.

Las solicitudes se recogerán en conserjería y se entregarán en dirección.

### ESPA

De acuerdo con el artículo 13.4 de la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas, el alumnado matriculado con un único módulo pendiente de evaluación positiva en uno o varios ámbitos del Nivel I o Nivel II, podrá solicitar a la dirección del Centro del 15 al 31 de enero la realización de una PRUEBA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.

Esta convocatoria no es adicional, es decir, cuenta como una más dentro de las seis convocatorias oficiales de las que dispone el alumnado para superar cada uno de los ámbitos.

Las solicitudes se recogerán en conserjería y se entregarán en dirección.

Jaén, 13 de enero de 2022

